



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CARLOS ARTURO LONDOÑO JARAMILLO
Demandado	WILLIAM ANDRES BEDOYA
Radicado N°	05 368 40 89 001-2018-00094
Asunto	DECRETA EMBARGO
A.I.C. N°	2021-00009

En escritos que anteceden el demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por CARLOS ARTURO LONDOÑO JARAMILLO, en contra de WILLIAM ANDRES BEDOYA, solicita del Despacho se decrete el embargo y secuestro, de un vehículo automotor marca Renault modelo 2012, de placas DFU136, inscrito en la secretaria de tránsito y transporte de Medellín a nombre del ejecutado. Igualmente informa que le realizó varios abonos al crédito cobrado.

Siendo procedente lo solicitado por el demandante, a la luz de los artículo 593 numeral 1° y 595 del CGP, se decretará el embargo y posterior secuestro del vehículo tipo motocicleta, de propiedad del ejecutado, para lo cual se librará el correspondiente oficio con destino a la secretaria de tránsito y transporte de Medellín, y posteriormente se perfeccionara su secuestro.

De igual forma se ordenara que por secretaria se practique una reliquidación del crédito cobrado, teniendo en cuenta los abonos informados por el demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETA el embargo y posterior secuestro del vehículo tipo SEDAN, LOGAN EXPRESION, marca RENAULT, modelo 2012, de placas DFU 136, color gris, de propiedad del ejecutado WILLIAM ANDRES BEDOYA identificado con cedula Nro. 1.0028.626.202, inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín.

SEGUNDO: Por secretaria librese las comunicaciones pertinentes, y una vez registrado el embargo se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro.

TERCERO: Disponer que por secretaria se realice una reliquidación del crédito cobrado, aplicándose los abonos informados por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4eddd09037a146c9972a0bbc0f6657a9571c72a8a5eb08011e28b4f00598c28a
Documento generado en 21/01/2021 07:50:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

